



Al Señor Jefe del Industrial

SOLICITUD

apertura, ampliación, traslado y traspaso de establecimiento

NOMBRE DEL CONSIGNATARIO

Julio Lanza

Clase de establecimiento: *Laboratorio de venta pastiles* Situación: *Calle Miramon de Pella*
 D. *Julio Lanza* que habita en la calle *El Pto Miramon de Pella*
 número *16* piso *16* solicita autorización para un establecimiento
 de *Laboratorio de venta pastiles* en la calle *El Pto Miramon de Pella* número *16* piso *16* previo
 el pago de los derechos correspondientes.

el Sr. Jesus

Observaciones: *250 pesetas mensuales*

Nota importante.—El Industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de los conceptos atrasados que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

San Sebastián *El* de *Julio* de 19 *45*

Al Jefe del LABORATORIO QUIMICO

San Sebastián de *Julio* de 19 *45*

Julio Lanza
Firma del solicitante.

El Jefe del Laboratorio Químico Municipal informando sobre esta solicitud manifiesta: *que el local reúne buenas condiciones.*

San Sebastián *6* de *Agosto* de 19 *45*

Al San Sebastián de *Agosto* de 19 *45*



Agosto
Firma.

El Ingeniero Industrial Municipal informando sobre esta solicitud manifiesta: *que girada la visita de inspección se ha comprobado han sido instalados en buenas condiciones: Un pequeño horno eléctrico— Un motor eléctrico de 0,25 H.P.—Uno de 0,50 H.P. y otro de 1 H.P. No hay inconveniente que en las condiciones y reservas reglamentarias se acceda a lo solicitado.—*

San Sebastián *18* de *Septiembre* de 19 *45*—

Conforme con los dictámenes anteriores:
San Sebastián de *Septiembre* de 19 *45*
El Alcalde.

Para esta instalación
en fecha 21 Sept. 1945
El Ingeniero Industrial Municipal



Sr. Jefe del Negociado de Impuestos y Tasas

El que suscribe, D.

reside en la calle

del establecimiento de

a Ud. que previos los trámites necesar

baja en ese Ayuntamiento por el concepto de

por el que hasta la fecha venia tributando

San Sebastián 24 de Octubre de 1964

(FIRMA)

*Recibo del
salida del
del 27.10.64*

Julio Landa

NOTA - La baja causará efectos únicamente a partir de la fecha de presentación.